

Prov.^a de Alicante Pueblo de Vall de Gallinera

Libro de sesiones del Ayuntamiento correspondiente al año
1866





Certifico; Don Vicente Jans. Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Valle de Gallinera

Certifico: Que hoy dos de Enero de 1866, martes día señalado para las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, no se ha podido reunir este para dicho objeto en razón al mal tiempo y el tenerse que reunir los individuos que componen este municipio en la Sala Capitular hallándose aporramados por todos los pueblos que componen esta jurisdicción y haber algunos pueblos distantes de la media de la matriz.

Para que conste otorgo la presente que firmo en Valle Gallinera a los de Enero de mil ochocientos sesenta y seis.

Vicente Jans

Certifica; Don Vicente Jans. Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Valle

de Gallinera. Certifico: Que
hoy martes de la semana, día designa-
do para la celebración de las sesiones
ordinarias del Ayuntamiento, no
se ha podido reunir este acervo del
mal tiempo y malestades de los comuni-
cos, y el temer se que reunir en dis-
tante que en la materia de largas dis-
tancias, en que se hallan situados,
los pueblos, que componen esta jurisdic-
ción. Y para que conste extiendo lo pre-
sente que firmo en Valle de Gallinera a nueve de Enero de mil
ochocientos veinte y seis.

Vicente Juncos

Certifico: Don Vicente Juncos, Secretario del
Ayuntamiento del Valle de Gallinera
Certifico: Que hoy martes de la
semana día señalado para las sesio-
nes ordinarias del Ayuntamiento
no ha podido reunirse este acervo
del mal tiempo, por hallarse repa-
rado los indios que componen

2-
este municipio en los diferentes pueblos, de
que se compone esta jurisdicción hallándose
algunos de ellos situados a largas distancias
de la materia. Y para que conste extiendo lo pre-
sente que firmo en Valle de Gallinera, a diez
y seis de Enero de mil ochocientos veinte y seis.

Vicente Juncos

Certifico: Vicente Juncos, Secretario del Ayuntamiento
Constitucional del Valle de Gallinera

Certifico: Que hoy martes de la semana
día designado para la celebración de las se-
siones ordinarias del Ayuntamiento, no se
ha podido reunir este acervo del mal tiempo
y hallarse reparados los indios que com-
ponen este municipio en los diferentes pueblos,
que componen esta jurisdicción. Y para
que conste extiendo lo presente que firmo en
Valle de Gallinera, a veinte y tres de Enero de
mil ochocientos veinte y seis.

Vicente Juncos



Acta y Cédulas al Capitular del Valle de
Gallinera, a treinta de Enero de mil

^{Preside}
D. José Menéndez y Salcedo
José Motto 1.^o y 4.^o vices
Fernando Almagro 2.^o y 3.^o
Joaquín Almagro
Rogelio Almagro
Mariano Almagro
Juan Almagro y Motto
Pascual Lamy y Vidal
Simón Motto.

ochocientos sesenta y seis, se reunieron en la
misma bajo la presidencia de don José
Almagro y Morán Alcalde, los señores
de presente veinte que al margen se
precisan, por ser el secretario de don José
Luis Presidente, se leyeron los boletines
oficiales y demás correspondencia re-
cibida desde la última reunión, y no
habiendo cosa particular que acordar se
dijo mandó cerrar el acta general-
mente firmó el fundo don Simón
Motto y no los vemos por no haber de
que certificar.

Viente y seis

Acta y Cédulas al Capitular del Valle de Galli-

D. José Almagro y Morán
José Motto 1.^o y 4.^o vices
Fernando Almagro 2.^o y 3.^o
Mariano Almagro
Pedro Almagro

al día diez del mes de febrero.
de mil ochocientos sesenta y seis, se
reunieron en la misma los señores



D. Pascual Lamy y Vidal, que al margen se precisan bajo la presidencia
Joaquín Almagro de don José Almagro y Morán Alcalde y los señores
José Almagro y Motto
Rogelio Almagro y Motto, José Motto, 1.^o y 4.^o vices, Fernando Almagro
Juan segundo, Mariano Almagro, Pedro Almagro,
Pascual Lamy y Vidal, Joaquín Almagro, José
Almagro y Motto, Rogelio Almagro y Motto,
componen la mayoría del Ayuntamiento
Constitucional del mismo, por ser el secreta-
rio de don don don Presidente, se les hizo saber
y leyó el Capitular quinto de la vigésima ley de munici-
pios, y enterados que fueron dichos señores, don con-
tinuó dijeron: procedase el día diez del actual
en la Sala Capitular de este Valle, y horas nue-
ve de la mañana, al alistamiento de todos los
varones casados y viudos, que en treinta de Abril
del corriente año, se hallen en la edad de veinte
años cumplidos y no hayan cumplido veinte y cinco,
año como también de los que por quince años, no
hubieran sido incluidos en los alistamientos de
años anteriores y no hayan cumplido veinte
y cinco años en dicho día 30 de Abril, y ad-
más se hizo saber al alguacil por quince de este

Vall, lo annuncie por bando gubnatoz
en los parages acostumbrados del mismo
como cuando ademas previos recuados de auto-
rion a los señores leales, don Fr. Juan Piquet
y don Juan Martinier y de Jose Repoll,
de igual numero a Paraguanas, para
que con los correspondientes libros pons-
geriales, se porviente en la rependa
sala Capitular, en el dia y hora auto-
ritados, afin de suministrar las corres-
pondientes partidas debantismos, y
demas datos que sean necesarios. A lo a-
cordaron y firmaron los que suscriben
de que certifica.

Vicente Juncos

Certificamos) Don Vicente Juncos Secretario del
Ayuntamiento Constitucional del
Valle de Gallinero, Certifica. Que hoy
mañeta, a las once y media de la tarde, para
la sesion ordinaria del Ayuntamiento, no
ha podido reunirse este por causa de
mal tiempo y el tiempo que reunirse de
largas distancias por hallarse repar-
samado, a todos los pueblos de este



los individuos que componen este munici-
pio. Y parague con este acuerdo la presente que
firmo en Valle de Gallinero, a trece de Febrero
de mil ochocientos sesenta y seis.

Vicente Juncos

Acta) En la sala Capitular del Valle de Gallinero,

a veinte de Febrero de mil ochocientos sesenta
y seis, se reunieron a las once y media de la tarde
los señores
de Ayuntamiento y demas individuos que han
de componer la junta municipal de benefice-
cia, previa convocatoria al efecto, lo cual
al margen se expresa, por mi el Secretario
se les hizo saber y lego la comunicacion del
M. J. Sr. Gobernador civil de esta Provincia
de fecha trece del actual por lo que a nombrar
los vocales que han de componer la junta mu-
nicipal, y enterados que fueron dichos señores, del
contenido de la expresada junta digo comunicacion
por el mismo presidente se declaro constituida la
junta municipal de Beneficencia que

mode
suez
man

Acta. y En la sala Capitular del Vall
de Gallinera a los veinte y siete dias del
mes de Febrero, de mil ochocientos y

Res Mayores Contrabitos

[illegible]

una lacuna total de dos mil setenta
y tres cuartos, queda cubierto que viene
ala de mil cuatrocientos sesenta y ocho
cuartos y diez centavos, dejan un déficit
de treinta y ocho cuartos y cincuenta cent-
avos, los cuales a pueras cubren dicho es-
nomia que pueden resultar del pre-
supuesto del corriente año. Igualmente
se acordaron poner al publico en la hon-
taria de este Ayuntamiento un cen-
silar dicho presupuesto por espacio de
quinientos días que principiaran a con-
tarse desde el primer alguacil de la
provincia, ambos inclusivos, haciendo
se labor al alguacil por quince boanías
por bandos publicos, en los parajes de oculto
de veinte vecindarios paratos que quie-
ran enterarse de el. Auto acordaron
firmaron y firmaron los que suscriben
y portogues bovia de la firma de la
no de quince centavos.

Nicolas J. J. J.



Acta y En la sala Capitular del Valle Jallí

D. José Alemany y Bonell (H.ª), alor, vis deis del mes de Mayo de mil
ochocientos sesenta y seis, se reunieron en la mis-
ma D. Alemany y Bonell (H.ª), ma los señores de Ayuntamiento y mayores, con-
sejo de la Diputación Provincial de Valencia, que al margen se expresan, bajo la
presidencia de don José Alemany y Bonell (H.ª),
por dicho señor se manifestó que se estaba
en el curso de adoptar el medio mas oportuno para cubrir
el cupo y recargos sobre la contribucion de consumos
del proximo año economico de 1866. a 1867. y en
virtud enterada de dicho señores de la Diputación en
el articulo 19.º de la Real Instrucción del 2.º de Julio
de 1864. Dijeron: Que para cubrir el cupo y
recargos que en el proximo año economico de
1866. a 1867. ha de satisfacer este pueblo por la con-
tribucion de consumos, debian adoptar y adoptar
el medio de encubrirse con el, previo anuncio al
vecindario antes del segundo domingo del corriente mes
de Mayo para dar cumplimiento a este dia y
proceder al pago de la misma.

Y para que tenga efecto auto acor-
don y firmaron los señores que suscriben



Y por lo que se oye de los mismos
los tres el infrascripto inventario de que
certifico.

Vicente Gausz #6

Acta, } En la sala Capitular del Vall de
Julluera a tres de Mayo de mil ochocientos

Joie Henanç y Monlle. cinco, mil y och, se reunieron en los
Joie Motta y Segui. 1^{ra} vez en la misma los señores de Aguasvivas
Henanç y Henanç de la
Pascual Camacho Vidal. que al margen y por su bajo la pre-
Pascual Segui y Vidal. sencia de don Joie Henanç y Monlle
Mano Henanç. Alcob. Presidente por dicho Señor se man-
Joie Henanç y Motta. do fue leída la correspondencia y bolle-
Pascual Henanç. tes oficiales recibidos desde la última re-
unión y no habiendo cosa particular
que acordar se acordó en acudir a la
y no firmaron por no saber de que co-
tíficos.

Vicente Garçóffo

Conte di Vicente Jancovitch, del Regno
vicente del Valle Jancovitch, Conte



tífico: Que hoy veinte de Mayo, martes de
lasumana, ha salido para las sesiones
ordinarias del Ayuntamiento, no se ha podi-
do reunirle a causa del mal tiempo, por
hallarse ocupados los individuos que con-
ponen esta municipalidad en los diferentes
pueblos que componen esta jurisdicción y hallar-
se algunos de ellos distantes, ora y media de la ma-
niz. Y por que con este libro la presente que
firmo en Val de Gallinas a veinte de Mayo
de mil ochocientos sesenta y seis.

Lucretia Garrigue

Acta y Contaduría Capitulares del Valle de Gallinera,
Acalan a los tres dias del mes de Abril de mil ochocientos

Son Alunz y Morelle

Joa Notta y Jhon Pista

Fernando May 2098

Paremiel Campy bial que al margin se aporuna bajo la

Pancal bezin y bial

ENCALA D'IDRIACONI PROVINCIA DI VALENZIA

Jose Almeyda, Jefe de la Audiencia de don Jose Almeyda y Monell
 Joaquin Almeyda, Alcalde, por un el secretario de donde se
 Manuano Almeyda, los señores elegeron los boletines oficiales y
 Simeon Motta, demas correspondencia recibida desde la ul-
 tima reunion y no habiendo cosa particu-
 lar que acordar se mandó cerrar el ca-
 ta que firmaron los que supieron segun costumbre.

Vicente Juncos

Acta) En la sala capitular del Valle de Jullivue
 Alcalde a los diez y siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos
 Jose Almeyda y Motta, veintiseis, se reunieron en la misma
 Jose Motta y Motta, los señores de algunas cosas que al margen
 Hernando Almeyda, se supieron, bajo la presidencia de don Jose Al-
 Joaquin Almeyda, me y Monell Alcalde, por dichos señores se reu-
 Pascual Lamy y Vidal, do fueron leidos por el secretario los boletines ofi-
 Pascual Lamy y Vidal, ciales y demas correspondencia recibida desde
 Manuano Almeyda, la ultima reunion y no habiendo cosa par-
 Roque Almeyda, ticular que acordar se mandó cerrar el ca-
 Simeon Motta, ta que firmaron los que supieron y

por lo que no dudando en lo que se
 infrascriptos se contaron segun costumbre.

Vicente Juncos

Acta) En la sala capitular del Valle de Jullivue
 Alcalde a los diez dias del mes de Mayo de mil ochocientos
 Jose Almeyda y Motta, veintiseis, se reunieron en la
 Jose Motta y Motta, misma corte, a las once y media que
 Hernando Almeyda, al margen se supieron, bajo la presidencia
 Jose Almeyda y Motta, de don Jose Almeyda y Monell, Alcalde, por
 Joaquin Almeyda, los señores elegeron los boletines oficiales y
 Pascual Lamy y Vidal, demas correspondencia recibida desde la ul-
 Pascual Lamy y Vidal, tima reunion y no habiendo cosa particu-
 Simeon Motta, lar que acordar se mandó cerrar el cata que firmaron los que
 supieron segun costumbre.

Vicente Juncos



Acta: En la Sala Capitular del Vall de
Alcalde: Gallinera, a los quince días del mes de
Joie Alemany y Mont
Joie Molto y Mont
Fernando Alemany y Mont
Manuel Alemany
Mayo de mil ochocientos, reunidos en la
misma los señores Don Joie Alemany y
Morell Alcalde, Joie Molto y segun pri
Vicente Alemany
Pascual Alemany y Vidal
Joan Alemany
Vicente Alemany y segun
Don, Pedro Alemany, Vicente Alemany
Vicente Alemany, Joie Alemany y Molto
Pascual Alemany y Vidal Regidores, compo
nentes la mayoría del Ayuntamiento con
stitucional del mismo, cific de dar cum
plimiento ala circular n.º 180 de 20 de
Abril ultimo, en efecto por mi el secreta
rio se les hizo saber y lego la expresada
circular y enterados que fueron del con
tenido de la misma dijeron: Que segun
los antecedentes que obran en el secretario de
esta Corporacion relativos al ultimo cen
so de poblacion y los recuentos verifica

dos posteriormente, el numero de vi
nos de que se compone este Valle, en el
de quientos diez. Asi lo acordaron y
lo firmaron por no saber, y de orden de
todos lo hizo el infrascripto secretario de
que certifico.

Vicente Garcia

Acta: En la Sala Capitular del Valle
Alcalde
Joie Alemany y Mont
Joie Molto y segun
Vicente Alemany
Fernando Alemany y Mont
Don Alemany y Mont
Pascual Alemany y Vidal
Manuel Alemany
Mayo de mil ochocientos, reunidos en la
misma los señores Don Joie Alemany y
Morell Alcalde, Joie Molto y segun pri
Vicente Alemany
Pascual Alemany y Vidal
Joan Alemany
Vicente Alemany y segun
Don, Pedro Alemany, Vicente Alemany
Vicente Alemany, Joie Alemany y Molto
Pascual Alemany y Vidal Regidores, compo
nentes la mayoría del Ayuntamiento con
stitucional del mismo, cific de dar cum
plimiento ala circular n.º 180 de 20 de
Abril ultimo, en efecto por mi el secreta
rio se les hizo saber y lego la expresada
circular y enterados que fueron del con
tenido de la misma dijeron: Que segun
los antecedentes que obran en el secretario de
esta Corporacion relativos al ultimo cen
so de poblacion y los recuentos verifica



leyeron los boletines oficiales y demas correspon-
dencia recibida desde la ulti-
ma reunion que habiendo conpos-
ticular que acordar su Merced man-
dó anotar el acta que firmaron los
que suscribieron de que certifico.

Vicente Juncos

Acta. En la sala Capitular del Valle.
Don Joaquin y Morell de Gallinera, a los cinco dias del mes
de Junio de mil ochocientos sesen-
ta y tres, se reunieron en la misma,
los señores, componentes la Mayoría
del Ayuntamiento Constitucional
del mismo, bajo la presidencia de
Don Joaquin y Morell, por ser



el secretario de orden del Excmo. Presidente se
leyeron los boletines oficiales y demas correspon-
dencia recibida desde la ultima reunion, su
merced mandó anotar el acta que firmaron los
que suscribieron de que certifico.

Vicente Juncos

Acta. En la sala Capitular del Valle de Gallinera, a los
seis dias del mes de Junio de mil ochocientos sesen-
ta y tres, se reunieron en la misma, bajo la pre-
sidencia de Don Joaquin y Morell, los señores
que componen la Mayoría del Ayuntamiento Constitucional
del mismo, bajo la presidencia de
Don Joaquin y Morell, por ser
el secretario de orden del Excmo. Presidente se
leyeron los boletines oficiales y demas correspon-
dencia recibida desde la ultima reunion, su
merced mandó anotar el acta que firmaron los
que suscribieron de que certifico.

Viente Saneos 7/6

Alcalde
Joa. Almagro Monte
Joa. Motta Monte,
Joa. Manuel Almagro,
Pascual Almagro,
Marino Almagro,
Vicente Almagro,
Joa. Almagro Motta,
Pascual Almagro,
Vicente Almagro,
Indios
Guadalupe Almagro

por que de las dos tercenas partes de los indios
ricos, que forman el ayuntamiento cabecera de
este Valle, y en virtud acordaron lo siguiente.

1.^a Los ante dichos indios, que al margen expresan
en nombre y representación de todo el gremio que
dan obligados con el Ayuntamiento a pagar el
procurador ante concurrido de 1866 a 1867. la cantidad
de treinta y trescientos cuarenta y cinco reales,
veinte maravedís, a pagar de el cuerpo del tero
o y el cargo de gastos provinciales y municipales,
con el 5 por 100 de cobranza y conducción de con-
dole, a las arcas del Tesoro, según se previene en el
artículo 192. de la instrucción de conciertos.

2º La exoneración de la cantidad se pagara en moneda con
opulenta y el vellón preciso, por tres meses y
plazos iguales. Vencidos el día 5. de los meses de Ju-
nio, noviembre, febrero y Mayo.

3º Si por retardar el pago, en los días prefijados, el
Aguentamiento fuere apremiado, se le descuentan
de los encabezados los gastos que se originan en por-
juicios de los denunciantes, coleccion, quincenas
de la municipalidad.

de la municipalidad.

4.º Los encubrados cobraran los derechos que marca la tarifa n.º 1.º de consumos de todas las especies, que se consuman en el pueblo por aquellas personas no comprendidas en el encubramiento, pudiendo contratar o consumir en alruda por el consumo que hagan en el presente año de 1866. a 1867.

5.º El importe del papel invertido y que se invierte en la formación del expediente, así como también los gastos de ventura y demargue originales serán a cuenta de los encubrados.

6.º El presente encubramiento se recibe asiente y ventura por consiguiente los encubrados notarán en sus libros alguna en la cantidad estipulada bajo pretexto alguno.

Deposito. 7.º El presente encubramiento, se recibe asiente y ventura y por consiguiente los encubrados notarán en sus libros alguna en la cantidad estipulada bajo pretexto alguno.

7.º En el caso de que el Gobierno, variare los derechos señalados bajo las especies de consumos, se rectificará el contrato arreglándose a las nuevas tarifas y a la cantidad señalada.

8.º Siempre que se pida licencia para la venta al por mayor o menor, de alguna de las especies de la contribución de consumos deberán otorgar



la así como para los depósitos de ellos, mientras que los reclamantes, reman las instancias, procedidas en la legislación vigente sobre consumos, y se sujetan al pago de los derechos y arbitrios establecidos.

9.º Las acciones, que se promuevan, serán resueltas por el Ayuntamiento, en cuanto interne al cumplimiento del contrato y ala observancia de la legislación del ramo; Las demás cuestiones, que no afecten ala buena administración, se consideraran particulares y de la competencia de los tribunales de justicia.

10. Mediente a que este Valle, se compone de muchos pueblos, se establecen cinco puntos de recaudación asaber, uno en la parroquia de Durisruncos y casa de Lúdis Alencar, otro en Durisruncos, casa de Pedro Pascual Domerclo, otro en Durisriva, en casa de Juan Balaguer, otro en Carroja casa de Miguel Camus y Leguizotes en Pato, casa de Joaquin Leguizotes, en Carroja, punto,

deberan ser presentadas las especies
que se introducen por el camino de
dicho pueblo, para el reconocimiento
pago de derechos y demás que corres-
panda.

11. ... Se señalan como puntos únicos de intro-
ducción, de todas las especies de consumo
en los diferentes pueblos que componen
este valle, entrando siempre por la par-
te del poniente los siguientes.

Las que se introducen para el consumo de
la Parroquia de Bañura, por la ca-
lle mayor, siguiendo su ruta hasta el pósito,
que se halla en casa de D. Juan Aleniz.

Las que se introducen para Bañura, calle
de la Plaza, siguiendo al pósito establecido
en casa de Pedro Pascual Domenech, Las que
se introducen para Bañura y Bañura
taya, calle de la plaza a través el pósito
establecido en casa de Fr. Juan Balaguer,
Las que se introducen para Laroga,
calle de la Iglesia, continuando su ruta al
pósito, situado en casa de Miguel Camo,
Las que se introducen para Páto,

y Hombay, calle mayor, siguiendo su ruta al
pósito establecido en casa de Joaquín Seguí de
Progne, y las que se introducen para Bañura,
calle de la Iglesia y en este pueblo el punto del
manifiesto y recambion, con una casa de so-
rutos Seguí y Vidal, que en general todos los
trámites y conductores, suplicas, gravados
no gozan de salis de los caminos Reales de
los pueblos que se encuentran en jurisdicción mu-
nicipal.

12. Los contraventores en las disposiciones to. 2.º.

conviene los que introducen fraudulentamente,
cualquiera de las especies sujetas a la
contribución de consumo sufriran las pe-
nas señaladas en el artículo 2.º de la instrucción
según el caso en que incurran, y los encabe-
rados poribirán la parte de lo que correspon-
diera al Ayuntamiento si se administrasen por
su cuenta los derechos.

13. Los encabezados quedan subrogados en virtud
de este encabezamiento en los derechos y accio-
nes de la Corporación Municipal que obliga
a los aparceros, mancomunados y que lo
necesiten para que tenga cumplido efecto

to lo que se halla estipulado.

14. Los síndicos, nombrados por el cabildo
por su nombre deute y los indibitao que
componen la Corporación Municipal, ac-
ceptan las condiciones antedichas y se obli-
gan ala observancia de ellas. En fe de todo
lo cual, firmamos los señores que s ob-
mo, y por los queros de orden nuestro
hace el Secretario de esta Corporación
de que certifico. Pedro Pascual Domenech,
Francisco Dalaguer Francisco Jans. Si me
en Moltó = Vicente Jans, Sr.

Vicente Jans

Certifico: Vicente Jans Secretario del Ayuntamiento
de Moltó de Jallibera.

Certifico: Fue hoy diez de Julio,
martes de la semana de señalada
para las sesiones del Ayuntamiento.



no se ha podido reunir este cabildo al se-
sivo cator y por tenerse que reunir de
los nueve puntos, que forman esta juris-
dicción y ristan algunos de ellos, de la reunión
mas de una ora. Y para que conste utilizo
la presente que firmo en Vall de Jallibera
a diez de Julio de mil ochocientos, se-
ta y seis.

Vicente Jans

Acta y en la sala Capitular del Val de Jalli-
bera, a los diez y siete dias del mes de Ju-
lio. Alenag, Sr. de mil ochocientos, se-
ta y seis, se reunieron en la misma, los señores de Ayun-
tamiento que al margen aparecen bajo la
presidencia de Don José Alenag y Morrell
Alcalde, por mi el Secretario de orden de
dicho Sr. se leyeron los boletines oficiales
y demas correspondencia recibida des-

de la última reunion, y no habien-
do con particular que acordar su Merced
mandó cerrar el acta que nos firmaron
por nos saber de que certifico.

Nicote Sandoval

Acta. En la sala Capitular del valle
Alcalde de Gallinera, a los treinta y cinco dias del
Jueves de Mayo, a las tres de la tarde, se reunieron en la misma
Jueves de Mayo de 1848. cia de don Jov. Almeyda y Monte Alcala
Jov. Almeyda y Monte por dichos señores se mandó fuese leído por el
Parral de la Cruz Vidal el secretario la correspondencia y demás co-
Parral de la Cruz Vidal rrespondencia y bolines oficiales recibidos
Joaquin Almeyda desde la última reunion, que habiendo con
Manana Almeyda particular que acordar su Merced mandó cerrar
por el acta que nos firmaron por nos saber de que certifico.

Nicote Sandoval

Acta. En la sala Capitular del valle de Gallinera
Alcalde a los siete dias del mes de Agosto de mil
Jov. Almeyda y Monte ochocientos veintita y tres, se reunieron en
Jov. Monte por parte la misma los señores de Ayuntamiento que
Bernard Almeyda 2.º los

Jov. Almeyda y Monte al margen suprimen bajo la presidencia
Parral de la Cruz Vidal de don Jov. Almeyda y Monte Alcala, por
Manana Almeyda mil el contador de orden de dichos señores selego
Joaquin Almeyda la correspondencia y demás bolines oficia-
Parral de la Cruz Vidal les de la última reunion y no habien-
do con particular que acordar su Merced
mandó cerrar el acta que nos firmaron
por nos saber de que certifico.

Nicote Sandoval

Acta. En la sala Capitular del valle de Gallinera,
Alcalde a los tres dias de Agosto de mil ochocientos veintita
Jov. Almeyda y Monte y tres, se reunieron en la misma los señores
Jov. Monte por parte de Ayuntamiento que al margen suprimen
Bernard Almeyda 2.º los bajo la Presidencia de don Jov. Almeyda y
Joaquin Almeyda Monte Alcala por mil el secretario de or-
Parral de la Cruz Vidal den del señor Presidente se leyeron los bol-
Simón Monte nes oficiales y demás correspondencia reci-
da de la última reunion, que habien-
do con particular que acordar su Merced man-

cerrada esta que firmo el estudio que los
demás por no saber de que certifico.

Vicente Gausotto

Acta. En la sala capitular del Valle de
Minera, a los veinte y cuatro días del
mes de Agosto de mil ochocientos veinti-
ta y seis, se reunieron en la misma sa-
la la presidencia de Don José Alemany
y Morde Mendez, los señores, don Juan
Tarrío que al margen se expresa,
por un el secretario de orden del señor
Presidente se leyeron los boletines oficia-
les y demás correspondencia recibida des-
de la última reunión, y no habiendo
cosa particular que acordar se acordó
mandar anotar esta que voto firmo el
estudio que los demás por no saber de que
certifico

Vicente Gausotto



Acta. En la sala capitular del Valle de
Minera, a los cuatro días del mes de Setiembre de mil
ochocientos veintiseis, se reunieron en la sa-
la los señores de Ayuntamiento que al mar-
gen se expresa, bajo la presidencia de Don
José Alemany y Morde Mendez, por un el
secretario de orden del señor Presidente se
leyeron los boletines oficiales y demás corres-
pondencia recibida desde la última reuni-
on y no habiendo cosa particular que acor-
dar se acordó mandando cerrada esta que
no firmaron por no saber de que certifico

Vicente Gausotto

Acta. En la sala capitular del Valle de
Minera, a los doce días del mes de Setiembre de mil
ochocientos veintiseis, se reunieron en



Juan de Alencar 2.^o p.

João de Alencar 2.^o p.

Pauel de Alencar 2.^o p.

João de Alencar 2.^o p.

Manoel de Alencar 2.^o p.

João de Alencar 2.^o p.

la misma los tenores de Agente
mientras que al margen se apre-
san bajo la presidencia de Don
João de Alencar y João de Alencar
por mi el Secretario de Orden del
Senor Presidente se leyeron los bo-
letines oficiales y demas corresponden-
cia recibida desde la ultima reu-
nion y habiendo con particu-
lar que acordar en Merced man-
do cerrada y firmaron los
que supieron segun certifica

Vicente Faria

Acta) En la Sala Capitular del Valle de
Gallineros, a los diez y ocho dias del mes

D. João de Alencar 2.^o p.

Juan de Alencar 2.^o p.

Pauel de Alencar 2.^o p.

Manoel de Alencar 2.^o p.

João de Alencar 2.^o p.

Pauel de Alencar 2.^o p.

de Setiembre de mil ochocientos sesen-
ta y tres se reunieron en la misma
los Senores de Agente mientras que al
margen se exponen bajo la presiden-
cia de Don João de Alencar y Manoel de Alencar

calde, por mi el Secretario se leyeron
los boletines oficiales y demas corresponden-
cia recibida desde la ultima reunion
y habiendo con particulas que acor-
dar en Merced mandado cerrada y
firmaron por nosotros segun certi-
fico.

Vicente Faria

Acta) En la Sala Capitular del Valle de
Gallineros, a los veinte y cuatro dias del
mes de Setiembre de mil ochocientos sesen-
ta y tres se reunieron en la misma
los Senores de Agente mientras que al
margen se exponen, bajo la presiden-
cia de Don João de Alencar y Manoel de Alencar
por mi el Secretario de Orden
del Senor Presidente se leyeron los
boletines oficiales recibidos desde la ul-
tima reunion y no habiendo con
particular que acordar en Merced



mandos cerrar el acta y no firmen
por no saber segun certifica.

Vicente Juncos

Acta y Culasala capitular del Valle
de Gallinero, a los dos dias del mes
de octubre de mil ochocientos sesen-
ta y seis, se reunieron en la mis-
ma los señores siguientes
Bogues Almeyda
Fernando Almeyda
Mariano Almeyda
Bogues Almeyda
Pascual Almeyda y Vidal
Jose Almeyda y Motta
y doncella Almeyda, por virtud de con-
tario de orden del Sr. Presidente
se leyeron los boletines oficiales y
demas correspondencia recibida
desde la ultima reunion, que
habiendo con particular que
cordar su Merced mandos cerrar
el acta que no firmaron por no
saber segun certifica.

Vicente Juncos



Acta y Culasala capitular del Valle de Gallinero,
a los nueve dias del mes de octubre de mil ochocien-
tos sesenta y seis, se reunieron en la misma
los señores siguientes y que al margen se
expresan bajo la presidencia de don Jose Almeyda
y Morell Almeyda, por virtud de orden
del Sr. Presidente se leyeron los boletines
oficiales y demas correspondencia recibida des-
de la ultima reunion, que habiendo con par-
ticular que acordar su Merced mandos cerrar el
acta que no firmaron por no saber segun certifica.

Vicente Juncos

Acta y Culasala capitular del Valle de Gallinero
a los diez y seis dias del mes de octubre de
mil ochocientos sesenta y seis, se reunieron
en la misma los señores siguientes
que al margen se expresan bajo la presidencia
de don Jose Almeyda y Morell Almeyda, por vir-
tud de orden del Sr. Presidente se leyeron

los boletines oficiales y demas correspondencia
recibida desde la ultima reunion y no habiendo
cosa particular que acordar en Merced man-
da en esta que no firmasen por no sa-
ber de que certifies.

Vicente Juncos

Acta 7 En la sala capitular del Valle de Gallinero,

los veinte y cuatro dias del mes de Octubre de
mil ochocientos sesenta y seis, se reunieron
en la misma los señores siguientes y
mayores dignos que al margen se expresan ba-
jo la presidencia de don Jose Alemany y Mon-
tealegre, por mi el secretario de orden del
señor presidente se leyeron los boletines ofi-
ciales y demas correspondencia recibida desde la
ultima reunion y no habiendo cosa particular
que acordar en Merced manda en esta que
no firmasen por no saber de que certifies.

Vicente Juncos

Acta 7 En la sala capitular del Valle de Gallinero,

los veinte y cuatro dias del mes de Octubre de
mil ochocientos sesenta y seis, se reunieron
en la misma los señores siguientes y
mayores dignos que al margen se expresan ba-
jo la presidencia de don Jose Alemany y Mon-
tealegre, por mi el secretario de orden del se-
ñor presidente se leyeron los boletines y demas cor-
respondencia recibida desde la ultima reunion y no
habiendo cosa particular que acordar en Merced
manda en esta que no firmasen por no
saber de que certifies.

Vicente Juncos

Acta 7 En la sala capitular del Valle de Gallinero,

los veintidós dias del mes de noviembre de mil och-
ocientos sesenta y seis, se reunieron en la misma
los señores siguientes y mayores dignos que al
margen se expresan bajo la presidencia de don Jose
Alemany y Montealegre, por mi el secretario
de orden del señor presidente se leyeron los
boletines oficiales y demas correspondencia re-
cibida desde la ultima reunion y no ha-

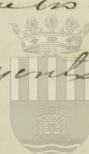
biendo con particular que acordar su Merced
mandó con el efecto que no firmen por no
saber de que se trata.

Königliche Freie

Acta) En la sala capitular del Valle Guzman,

Tris Abnuntius. a los tres dias del mes de noviembre de mil och.

He.
 J. J. H. y J. B. de. Cientos, sesenta y seis, y se numeraron en la misma los
 J. B. de. J. J. H. y J. B. de. Cientos de Aguantamiento y mayores contribuyen-
 J. B. de. J. J. H. y J. B. de. tes que al margen se expresan, y f. fue habiente la
 J. B. de. J. J. H. y J. B. de. Señor por el Señor Alcalde presidente poniendo
 J. B. de. J. J. H. y J. B. de. de manifiesto el presupuesto adscritos al mun-
 J. B. de. J. J. H. y J. B. de. cipal ordinario de gastos correspondiente al
 J. B. de. J. J. H. y J. B. de. corriente año concurridos de 1866 a 1867 para que
 J. B. de. J. J. H. y J. B. de. se discutiera y votara con arreglo a ley, cuyo pre-
 J. B. de. J. J. H. y J. B. de. supuesto fue leído por mí el letrado inter-
 J. B. de. J. J. H. y J. B. de. pre declarando los señores presentes y vedados.
 J. B. de. J. J. H. y J. B. de. Acto continuo se habio' reunion por
 J. B. de. J. J. H. y J. B. de. el Señor Presidente acerca del contenido de dicho
 J. B. de. J. J. H. y J. B. de. presupuesto, y habiendolo verificado acorda-

[illegible]

cretans dega certifico.

Licente Franzose

Acta; En las ciudades de Vallagallina.

Don Juan de Dios a veinte de Noviembre de mil ochocientos y
 Don Manuel de los Angeles, y numero en la misma de
 Don Juan de los Angeles
 Juan de los Angeles
 Manuel de los Angeles
 Manuel de los Angeles
 Don Juan de los Angeles y Don Manuel de los Angeles, por un
 Don Juan de los Angeles
 el Secretario de orden del teniente presidente
 a legir los boletines oficiales y hacer cor-
 respondencia visible de la misma
 numero y no habiendo con particular
 que acordando en el acto que
 no fuese necesario para el presente.

Vicente Jauri

Acta; En la sala Capitulor del Vallo Gallinero, a los

Fou Henry ^{de} Vintezquite dias del mes de noviembre de mil
 Fou Henry, por los ochos cientos veinte y tres, a numero de la misma
 Fernand Henry ^{de} Por tener de Pyntemiento mayores contribuciones
 mil Henry ^{de} bidel
 Nanius Henry ^{de} y otros que al margen se expresan bagoloprendien
 Drag Henry ^{de} cia de don Jose Henry y Morell Alcalde, por un
 Carl Henry ^{de} bidel

el Secretario o orden del tenor presente leyendo
los edictos oficiales recibidos y de sus corresponden-
cia o de los últimos nuevos ya habiendo con-
siderado que acorda en Merced suando cerrar
el acta que us firmaron por notables y ciertos
fics

Heute Garcoffte

Acta, en la Sala Capitulada del Real Gobierno, a los once.

[illegible]

notubiendo con particular que acordar la
Merced cuando conculcate que no firmen
con p. no haber de que certificar.

Vicente J. J. J.

Acta y Cédula de la Capitular del Valle de Jallinam.

Don Juan M. de los rios el mes de diciembre de mil ochocientos
Don Nolasco de los rios. Los veintiseis, se reunieron en la casa de los
Donde M. de los rios. Señores de Jallinam que al presente se exponen
Don J. J. J. con la ayuda de la prudencia de don J. J. J.
Don Nolasco de los rios. y don Nolasco de los rios, prometiéndose a legar
Don Paul de los rios. con los botines finales y demás corresponden
Don Paul de los rios. a recibida de la última reunión, que han
Don Paul de los rios. tenido con particular que acordar, la Merced
Don Paul de los rios. cuando conculcate que no firmen con p. no haber
Don Paul de los rios. de que certificar.

Vicente J. J. J.



N. 4.340.881

Se ve o veintiseis por el cura
veramente de Jallinam



188.018.17



En la ciudad de Alicante, a los veinte y cuatro días del mes de junio de mil ochocientos setenta y cinco; hallándose en la Estación económica de esta provincia los señores Don Nicolás Esteban, jefe de la misma, con Don Federico Gregori García, apoderado y legítimo representante de la corporación municipal de Tall de Gallinera, según la autorización que ha emitido y que es unida como justificante de la personalidad legal de dicho señor. Se dio lectura al Real Decreto de ocho de ellago proximo pasado, y en su vista se procedió a contratar el tipo que ha de servir de base para la renovación de los subarrendamientos de consumo, sal y cereales, para el proximo año económico mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis; y después de una larga discusión en la cual demostró el comisionado la imposibilidad de poder aceptar los tipos que la Estación les señala, esta, en uso de sus facultades, le asignó como tipo obligatorio la cantidad de siete mil ochocientas pesetas al año.

bridas en esta forma: cuatro mil ciento
ochenta y seis pesetas cincuenta en
finos, por el cupo de consumo, dos mil cien-
to veintitas trece pesetas, veinte cinco, por
el impuesto de cercas y mil doscientas
pesetas, cuarenta y diez, cinco, por el
impuesto de sal, dando por terminado el acto
que firman los expresados señores a continua-
ción.

Manuel Moreno.

Federico Gregorio



